



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 30 de julio de 1997

Número 111

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs.

Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales 1 y 3

Junta de Castilla y León 3 y 9

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia 9 y 16

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Navalonguilla 16

trabajador D. MANUEL BLAZQUEZ MORENO que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 70.788.401 y n.º de Afiliación a la S.S. 05/110.713 con domicilio en calle Castillo de la Mota, s/n. de El Tiemblo (Avila), por importe de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESETAS y período de sesenta días de prestación contributiva sobre los trescientos días del período de derecho concedido por haberse comprobado el incumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones respecto al mencionado trabajador en cuanto a:

– Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el período de 8-11-95 a 30-8-96.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el «B.O.P.» y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas (art. 32-1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 («B.O.E.» 109 de 7 de mayo), transcurridos los cuales se dictará Reso-

lución según los artículos 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230,c del R.D. Legislativo 1/94 del 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («B.O.E.» n.º 154, de 29-6-94).

Avila, 27 de junio de 1997.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas.*

Número 2.652

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

EDICTO

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS A.N.B., S.L. C.C.C. 28/104808389 y domiciliada en Ctra. Galapagar, 39, 28250 Torrelodones (Madrid) como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. OSCAR JAVIER ALIA GOMEZ que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.573.203 y n.º de Afiliación a la S.S. 05/185.815 con domicilio en Barrio San Blas, 9, de Hoyo de Pinares (Avila), por importe de TRESCIENTAS DIEZ

Número 2.651

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

EDICTO

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Avila, a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS A.N.B., S.L. C.C.C. 28/104808389 y domiciliada en Ctra. Galapagar, 39, 28250 Torrelodones (Madrid) como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al

MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS y período de ciento veinte días de prestación contributiva sobre los mismos días de período de derecho concedido por haberse comprobado el incumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones respecto al mencionado trabajador en cuanto a:

- Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el período de 18-10-95 a 7-3-96.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el «B.O.P.» y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas (art. 32-1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 («B.O.E.» 109 de 7 de mayo), transcurridos los cuales se dictará Resolución según los arts. 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230,c del R.D. Legislativo 1/94 del 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («B.O.E.» n.º 154, de 29-6-94).

Ávila, 27 de junio de 1997.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

--- • • • ---

Número 2.653

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO

EDICTO

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial

de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Ávila, a la empresa CONSTRUCCIONES Y REFORMAS A.N.B., S.L. C.C.C. 28/104808389 y domiciliada en Ctra. Galapagar, 39, 28250 Torrelodones (Madrid) como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. ANTONIO MONTAÑEZ RODRIGUEZ que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.524.853 y n.º de Afiliación a la S.S. 05/109.930 con domicilio en calle Pedro Dávila, 1 de Las Navas del Marqués (Ávila), por importe de TRESCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS y período de ciento veinte días de prestación contributiva sobre los mismos días de período de derecho concedido, por haberse comprobado el incumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones respecto al mencionado trabajador en cuanto a:

- Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el período de 7-3-96 a 30-8-96.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el «B.O.P.» y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Torrelodones (Madrid), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas (art. 32-1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 («B.O.E.» 109 de 7 de mayo), transcurridos los cuales se dictará Resolución según los arts. 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230,c del R.D. Legislativo 1/94 del 20 de junio, Texto Refundido de la

Ley General de la Seguridad Social («B.O.E.» n.º 154, de 29-6-94).

Ávila, 27 de junio de 1997.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

--- • • • ---

Número 2.654

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE
EMPLEO

EDICTO

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Ávila, a la empresa PROEVI OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L. C.C.C. 28/115012284 y domiciliada en calle Fuente del Gitano, 3, Galapagar (Madrid), como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. OSCAR CALAHORRA YAGUEZ que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.559.078 y n.º de Afiliación a la S.S. 05/170.402 con domicilio en calle Murillo, 12 de El Tiemblo (Ávila), por importe de CIENTO CINCUENTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS OCHENTA PESETAS y período de sesenta días de prestación contributiva sobre los trescientos días del período de derecho concedido por haberse comprobado el incumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones respecto al mencionado trabajador en cuanto a:

- Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el período de 4-6-96 a 27-9-96.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este

Edicto en el «B.O.P.» y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid), a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas (art. 32-1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 («B.O.E.» 109 de 7 de mayo), transcurridos los cuales se dictará Resolución según los arts. 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230,c del R.D. Legislativo 1/94 del 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («B.O.E.» n.º 154, de 29-6-94).

Ávila, 27 de junio de 1997.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

--- • • • ---

Número 2.655

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

EDICTO

Habiéndose dictado comunicación de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Ávila, a la empresa SEBASTIAN ZOILO LOPEZ RODRIGUEZ, C.C.C 05/100334388 y domiciliada en calle Segovia, 20, 05005 Ávila, como consecuencia de la exigencia de la responsabilidad empresarial en orden al pago de las prestaciones por desempleo al trabajador D. MARCO ANTONIO

JIMENEZ VEGA que lo fue de la citada empresa, con D.N.I. 6.576.385 y n.º de Afiliación a la S.S. 05/192.681 con domicilio en calle Castillo de la Mota, 1, bajo de Ávila, por importe de CIENTO TRECE MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS y período de sesenta días de prestación contributiva sobre los doscientos cuarenta días del período de derecho concedido por haberse comprobado el incumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones respecto al mencionado trabajador en cuanto a:

– Existir un descubierto en la cotización por desempleo en el período de 1-5-96 a 25-9-96.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el «B.O.P.» y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» n.º 285, de 27-11-92).

Al mismo tiempo, se le advierte que dispone de 10 días, desde la publicación de este Edicto, para hacer las alegaciones oportunas (art. 32-1.b) del R.D. 625/85 de 2-4 («B.O.E.» 109 de 7 de mayo), transcurridos los cuales se dictará Resolución según los arts. 32.1.c del R.D. 625/85 ya citado, y 45, 227 y 230,c del R.D. Legislativo 1/94 del 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («B.O.E.» n.º 154, de 29-6-94).

Ávila, 27 de junio de 1997.

El Director Provincial, *Juan Antonio López Cañadas*.

--- • • • ---

Número 2.657

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EXPTE. PTO. 19/96. Delimitación de Suelo Urbano. SAN BARTOLOME DE BEJAR.

Visto el expediente de referencia y del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES

I. San Bartolomé de Béjar carece de figura de planeamiento propio.

II. Aportada la documentación, el Jefe de la Sección de Urbanismo y O.T. en su informe dice así:

1. Antecedentes

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 19-12-96, acordó suspender la aprobación definitiva de la D.S.U. de San Bartolomé de Béjar, hasta que se subsanen las siguientes deficiencias:

– Se han presentado un solo ejemplar de proyecto, por lo que se solicitará un duplicado.

– No se justifica la publicación en el *Diario de Ávila*, del anuncio de aprobación inicial y de apertura del trámite de información pública.

– No se adjuntan planos de abastecimiento de agua y alcantarillado.

– No se han diligenciado los planos.

– Se corregirá del texto que el Organismo que informará en SNU no es ICONA, sino la Consejería de Medio Ambiente y O.T. (pág. 44).

– Se completarán las condiciones

estéticas para los voladizos, al modo tradicional en San Bartolomé de Béjar (pág. 36 y 37).

- Se adjunta informe favorable de carreteras del Organismo competente en la materia.

- Falta informe de vías pecuarias emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y O.T.

2. Consideraciones

Se presenta la documentación complementaria al expediente.

2.1. Se aporta una copia completa del proyecto.

2.2. Se aporta fotocopia del anuncio en el *Diario de Avila* de la publicación del anuncio de aprobación inicial.

2.3. Se aportan planos de alcantarillado y abastecimiento de aguas, sin diligenciar por el Ayuntamiento.

2.4. Se aportan condiciones complementarias estéticas para los voladizos tradicionales.

2.5. Se corrige y suprime la referencia al ICONA de la pág. 44 haciendo referencia a la Consejería de Medio Ambiente y O.T.

2.6. Toda la documentación se presenta sin diligenciar por el Ayuntamiento.

3. Conclusiones

Se consideran subsanadas todas las deficiencias y se propone la aprobación definitiva del P.D.S.U. de San Bartolomé de Béjar, a falta de que el Ayuntamiento proceda al sellado y diligenciado de la Documentación.

III. El 25 de abril de 1997, se publica sentencia del Tribunal Constitucional en la que se declaran inconstitucionales casi doscientos arts. del T.R.L.R.S. y O.U. de 1996.

IV. La Ponencia Técnica preparatoria de la C.P.U. en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1997 propone:

APROBAR DEFINITIVAMENTE la delimitación del suelo urbano

de SAN BARTOLOME DE BEJAR, una vez se haya modificado las referencias que se hacen a los artículos derogados por sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, publicada en el «B.O.E.» de 25 de abril de 1997. Una vez subsanadas estas deficiencias no hará falta que vuelva a pasar por la C.P.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La C.P.U. es el órgano competente para conecer el expediente relativo a la aprobación de la delimitación de suelo urbano en SAN BARTOLOME DE BEJAR, de conformidad con lo establecido en los arts. 40 y 41 del R.D. 1.346/1976 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el R.D. 726/1984 de 8 de febrero sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto de la Junta de Castilla y León 28/1983 de 30 de julio sobre distribución de competencias en materia de Urbanismo y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

II. Vista la propuesta de la Ponencia Técnica preparatoria de esta Comisión,

III. Vistos los preceptos legales citados y demás disposiciones de general aplicación,

Por todo ello

**LA COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO
por unanimidad de los
miembros asistentes
ACUERDA**

APROBAR DEFINITIVAMENTE la Delimitación de Suelo Urbano de SAN BARTOLOME DE BEJAR una vez se haya modificado las referencias que se hacen a los arts. dero-

gados por sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, publicada en el «B.O.E.» de 25 de abril de 1997. Una vez subsanadas estas deficiencias no hará falta que vuelva a pasar por la C.P.U.

De conformidad con lo previsto en el art. 11.1 del Decreto 172/1994, de 28 de julio, por el que se regulan las Comisiones Provinciales de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, según lo dispuesto en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila, 1 de julio de 1997.

La Secretaria de la Comisión, *M^a Yolanda Lorenzo Toledo*.

--- * * * ---

Número 2.662

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo**

EXPTE. N.º 2.955.E

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1996, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Emplazamiento: Cepeda de la Mora. Parcela 31. Polígono 34.

Finalidad: Servicio pluviómetro.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones $15.000 \pm 5\%$ ~ 390/230 V. Seccionamiento «XS» y autoválvulas.

Presupuesto: 604.455 Pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 8 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 2.663

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo**

EXPTE. N.º 2.954.E

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1996, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Emplazamiento: Cepeda de la Mora. Parcela 31. Polígono 34.

Finalidad: Servicio pluviómetro.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 150 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre. Fusibles «XS» en el entronque.

Presupuesto: 604.455 Pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 8 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 2.664

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo**

EXPTE. N.º 2.918.E

ALTA TENSION AUTORIZACION ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión, y cuyas características principales son las siguientes:

– Centro de transformación, tipo interior de 400 KVA. de potencia, tensiones $15.000 \pm 5\%$ ~ 380/220 V., semiautomático con fusibles y relés, atmósfera de hexafluoruro.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 3 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 2.665

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo**

EXPTE. N.º 2.917.E

ALTA TENSION AUTORIZACION ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión, y cuyas características principales son las siguientes:

– Línea eléctrica subterránea a 15 KV. de 300 m. de longitud, con origen línea de Iberdrola, apoyo n.º 1.904, conductor DH.CTE unipolar de aluminio de 3 (1 x 150) mm². Aislamiento ESA-1.503, fusibles «XS» y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticiona-

rio con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 3 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 2.666

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo

EXPTE. N.º 2.885.E

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA SOBRE PETICION DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA Y EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL DE UNA LINEA ELECTRICA A 15 KV. DENOMINADA: «CEBREROS-EL QUEXIGAL».

A los efectos previstos en los arts. 51 y 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y arts. 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan más adelante.

Conforme a lo dispuesto en el art. 37 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre que desarrolla la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, esta información se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

Las características fundamentales de la instalación proyectada son las siguientes:

Expediente n.º: 2.885.E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Cebrenos (Avila).

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica, sustituyendo la línea actual, que resulta insuficiente para un correcto servicio.

Características: Línea aérea a 15 KV. en simple circuito trifásico con origen en la línea a Cebrenos y final en el C.T. EL QUEXIGAL. Longitud: 6.970 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: Hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión E-70/127.

Presupuesto: 15.127.002 Pts.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Durante el plazo de TREINTA DIAS, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación y el referido estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio, sitas en Avila, Pasaje del Císter, 1.

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Avila, 7 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 2.667

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo

EXPTE. N.º 2.906.E

ANUNCIO

RESOLUCION DE 4 DE JULIO DE 1997 POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y

DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de UN CENTRO DE TRANSFORMACION PARA SECTOR DE DISTRIBUCION «SAN BARTOLOME DE TORMES», en Avila, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre autorizaciones eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

Autorizar a IBERDROLA, S.A. la instalación de: Un Centro de Transformación tipo intemperie sobre pórtico de hormigón. Potencia: 50 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Protecciones fusibles «XS» en derivación de línea. Autoválvulas en trafo.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 40/1944, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 4 de julio de 1997.

P.D. (Resolución de 25/10/94, «B.O.C. y L.» de 3/11/94).

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 2.669

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo

EXPTE. N.º 2.949.E

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA SOBRE PETICION DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACION ELECTRICICA QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n.º: 2.949.E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Hervencias Bajas (Avila).

Finalidad: Modificación trazado y enterrado de la línea denominada: «Depósitos de agua - Hervencias».

Características: Línea subterránea a 15 KV. en simple circuito trifásico. con origen en apoyo n.º 0204 y final en apoyo n.º 0209. Longitud: 1.293 mts. Conductor tipo DHZ1. Sección 3x240 mm².

Presupuesto: 15.340.950 Pts.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que

pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 3 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- * * * ---

Número 2.670

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo

EXPTE. N.º 2.948.E

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA SOBRE PETICION DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACION ELECTRICICA QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n.º: 2.948.E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Hervencias Bajas (Avila).

Finalidad: Modificación trazado y enterrado de la línea Avila-Gotatrendura.

Características: Línea subterránea a 15 KV. simple circuito trifásico, con origen en apoyo n.º 9012 y final en apoyo n.º 9013. Longitud: 286 mts. Conductor tipo DHZ1. Sección 3x500 mm².

Presupuesto: 8.249.992 Pts.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 3 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- * * * ---

Número 2.671

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo

EXPTE. N.º 2.951.E

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA SOBRE PETICION DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACION ELECTRICICA QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa

tiva y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n.º: 2.951.E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Hervencias Bajas (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a zona residencial Hervencias Bajas (Avila).

Características: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 630 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V., dotado de una celda de entrada y otra de salida. Protección en cabina con ruptofusible a 24 KV.

Presupuesto: 4.189.427 Pts.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 3 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- * * * ---

Número 2.672

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo

EXPTE. N.º 2.947.E

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA SOBRE PETICION DE AUTORI-

ZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n.º: 2.947.E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Hervencias Bajas (Avila).

Finalidad: Modificación trazado y enterrado de un tramo de la línea Avila-Aldea-vieja.

Características: Línea subterránea a 15 KV., simple circuito trifásico, con origen en apoyo n.º 9022 y final en apoyo n.º 9024. Longitud: 325 mts. Conductor tipo DHZ1. Sección 3x240 mm².

Presupuesto: 4.789.009 Pts.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 3 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- * * * ---

Número 2.673

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo

EXPTE. N.º 2.950.E

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA SOBRE PETICION DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA Y DECLARACION EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

A los efectos previstos en los arts. 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Expediente n.º: 2.950.E.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Hervencias Bajas (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a zona residencial «Hervencias Bajas» (Avila).

Características: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón, dotado de dos trafos de 400 KVA cada uno. Una celda de entrada y dos de salida, en SF6. Celdas de protección con ruptofusibles de 24 KV.

Presupuesto: 5.749.207 Pts.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y

formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 3 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.674

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo

EXPTE. N.º 2.916.E

ALTA TENSION AUTORIZACION ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Excm. Diputación en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión, y cuyas características principales son las siguientes:

- Centro de transformación, tipo interior en caseta prefabricada de hormigón, de 200 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 55~ 398/230 V. puesta a tierra de herrajes y neutro al transformador.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 2 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.675

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Industria
Comercio y Turismo

EXPTE. N.º 2.915.E

ALTA TENSION AUTORIZACION ADMINIS- TRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Excm. Diputación en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión, y cuyas características principales son las siguientes:

- Línea subterránea a 15 KV. de 30 m. de longitud, conductor RHW 12/20, seccionadores de expulsión «XS» con eslabón fusibles 25 A., protección autoválvulas de 15 KV. apoyo metálico sustituyendo al apoyo de hormigón. Línea M.T. STD. Sto. Tomás-Tornadizos.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 2 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES
JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
UNO DE AVILA

EDICTO

Doña Olga Amayas Martínez,
Oficial en funciones de Secretario
del Juzgado de Primera Instancia
número 1 de los de Avila.

HACE SABER: Que en este Juzgado bajo el número 23/97 se sigue expediente de dominio a instancia de la Entidad Mercantil Garrayon S.L., representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Avila de la siguiente finca urbana:

URBANA en Avila, casa con corral en las afueras del puente Adaja, hoy calle La Losa o bajada al Molino de la Losa, señalada con el número 1 (hoy 7) de dicha calle con entrada también por la calle Cuatro Postes (en su intersección con la calle Carretera de Salamanca). La casa está compuesta de planta baja y principal, con cuadra, pajar y corral. Según reciente medición, tiene una superficie real total de 600,96 m². (si bien en el título figura la de 598,23 m²), correspondiendo 342 m² al corral, encontrándose el resto edificado. La fachada a la calle La Losa está formada por la de dos edificaciones, la principal, señalada con el número 1 y otra a su derecha de menores dimensiones. Linda: Derecha entrando desde la calle La Losa (o bajada de La Losa) con casa de don Manuel Hernández Rico y otra, antes de don Cesáreo Palacios (número 2 calle Cuatro Postes); izquierda con don Julio Delgado Palacios, antes de don Santiago de Diego (números 6 y 8 calle

Carretera de Salamanca); y fondo o espalda con calle Cuatro Postes (en su confluencia con calle Carretera de Salamanca), por donde también tienen acceso y Herederos de Baldomero Rico Nieto (número 8 calle Carretera de Salamanca), que fue almacén de doña Luisa Velayos.

La indicada finca pertenece en pleno dominio a la promotora del expediente por compra documentada en escritura privada de fecha 23 de marzo de 1996, a favor de la promotora por doña Flaviana Martín García, don Simeón Martín García, don Fernando Martín García, don Jesús García Martín, doña Carmen García Martín, don Jesús García de la Parra, don Miguel Angel Martín Casasus, don Eliseo Antonio Martín Casasus, doña María Rosa Martín Casasus, doña Rosa Casasus Ferrer, don Jesús Felipe Galán Martín, don Eliseo Luis Galán Martín, doña María de los Angeles Galán Martín, doña María Luisa Galán Martín, doña Inocencia Galán Martín, doña María Teresa Galán Martín, doña Brígida Galán Martín, don Valentín Jiménez Martín y don Emilio Jiménez Martín.

La finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, pero se encuentra catastrada a nombre de Herederos de Galo Martín, los cuales eran los padres de las personas que han vendido la finca a la promotora del expediente, y desde su adquisición la promotora del expediente viene poseyendo realmente la finca, quieta, pacífica e interrumpidamente a título de dueña sin oposición de nadie al igual que lo habían hecho los anteriores propietarios, sin que existan arrendatarios, portero o cualquier otro poseedor de hecho.

Por providencia de esta fecha dictada en dicho expediente, se ha acordado citar por el presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca que se solicita; haciendo extensiva dicha citación por edictos a las personas de las que procede la finca y herederos de los titulares

catastrales, o sus herederos en caso de haber fallecido alguno de éstos, en previsión de que al intentar la citación personal en los domicilios proporcionados éstos resulten en ignorado paradero; y a los propietarios de los predios colindantes al que es objeto del expediente, o sus herederos en caso de haber fallecido alguno de ellos, en previsión de que al intentar la citación personal en los domicilios proporcionados resulten en ignorado paradero. A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos puedan las personas dichas comparecer ante este Juzgado y en el susodicho expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas a las personas dichas, expido y firmo el presente, en Avila a nueve de julio de mil novecientos noventa y siete.

La Secretaria Acctal. *Ilegible*.
-2.741

--- * * * ---
**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
TRES DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Avila, en resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio de Cognición número 229/97 seguidos a instancia de MADECON, S.A. representado por el Procurador doña Esther Araujo Herranz contra don Teodoro Lezano García, del cual se ignora el domicilio, se emplaza al referido demandado para que en el término de NUEVE DIAS comparezca en autos en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en «B.O.P.»

de Avila y que sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Avila a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.

Firma, *Ilegible*.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.

-2.745

--- * * * ---

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION NUMERO
CUATRO DE AVILA**

EDICTO

Doña María Teresa Martín Nájera, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio bajo el número 352/95, a instancia de Fernando Tejerizo Pérez, contra doña María Nieves Jiménez Gómez, en los que se ha practicado tasación de costas, ascendente a la suma de 347.032 Pts. y por encontrarse en paradero desconocido doña María Nieves Jiménez Gómez, se ha acordado se notifique dicha tasación a través de edictos.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Nieves Jiménez Gómez, declarada en rebeldía y cuyo último domicilio era en Avila, haciéndole saber que tiene TRES DIAS para impugnar dicha tasación si no está de acuerdo con ella, expido y firmo el presente en Avila, a siete de julio de 1997.

El Secretario. *Ilegible*.

-2.743

--- * * * ---

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
ARENAS DE SAN PEDRO**

EDICTO

Doña María José Cupertino Tolodano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 136/95 a instancia de don Pedro Rodríguez Curiel contra don Alfredo Jiménez González, en reclamación de 4.467.359 Pts. por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, para el próximo día 11 de noviembre a las 12,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 12 de diciembre a las 12,00 horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 13 de enero de 1998 a las 12,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.106.100 Pts. en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

SEGUNDA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

TERCERA: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

C/C Caja de Ahorros de Avila número 318183-2.

CUARTA: Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

QUINTA: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

SEXTA: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

SEPTIMA: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

OCTAVA: Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este Edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar en forma personal.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

1. **RUSTICA:** Pajar y corral en Piedralaves al sitio Robillo hueco, superficie de 32,08 m². Inscrita al libro 32, tomo 435, folio 187, finca número 3.751 del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro. Tasada en 440.000 Pts.

2. **RUSTICA:** Al sitio Vallejón de Piedralaves, de 2.500 m². Inscrita al tomo 435, libro 32, folio 188, finca número 3752. Tasada en 262.500 Pts.

3. **RUSTICA:** Terreno al sitio

Ropa Santa de esa villa, superficie 1.000 m². Inscrita al tomo 435, libro 32, folio 189, finca número 3753. Tasada en 100.000 Pts.

4. **RUSTICA:** Terreno secano al sitio Parrovillas de ésa, de 1.800 m². Inscrita al tomo 435, folio 190, libro 32, finca número 3759. Tasada en 183.600 Pts.

5. **PAJAR y SOLAR:** Al sitio Tomillar, de superficie 320 m². Inscrita al tomo 435, libro 32, folio 186, finca número 3750. Tasada en 5.120.000 Pts.

Dado en Arenas de San Pedro, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.

Firma, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

-2.744

--- • • • ---

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
ARENAS DE SAN PEDRO**

EDICTO

Doña María José Cupertino Tolodano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el número 108/95, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra Licerio García Tiemblo y Avelina Serrano García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte día, para el próximo día 14 de noviembre a las 11,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 12 de diciembre a las 11,00 horas, y para el caso de que la mis-

ma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de enero de 1998, a las 11,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: El tipo de la subasta es el de 2.340.000 Pts., no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDA: Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA: Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTA: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«CASA, radicante en Guisando en la calle Canchuela, 21 que ocupa una superficie de 20 m². Linda, frente calle de su situación; derecha entrando casa de Felipe González; izquierda, casa de Felipe Jara y fondo Antonio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 389, libro 22 de Guisando, folio 71, finca número 1.923-N»

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este Edicto de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar personalmente.

Arenas de San Pedro a nueve de julio de mil novecientos noventa y siete.

Firma: *Ilegible*.

Secretario: *Ilegible*.

-2.746

--- ● ● ● ---

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
ARENAS DE SAN PEDRO**

**EDICTO
CEDULA DE
EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido judicial, en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de Menor Cuantía 82/97, seguidos a instancias de don Santiago Ranera Mora y doña María Rosa González Moya, representados por el procurador don Carlos Alonso Carrasco contra Inmobiliaria Candeleda, S.A., por la presente se emplaza a los demandados anteriormente reseñados, a fin de que en el improrrogable plazo de DIEZ DIAS comparezcan en autos a fin de darles traslado de la copia de la demanda y documentos acompañados. Si comparecen se le concederán DIEZ DIAS para contestar, apercibiéndole que caso de no comparecer le/s parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado/s reseñados anteriormente, conforme a lo establecido en el art. 269 en relación con el 683 de la L.E.C., se expide la presente en Arenas de San Pedro a ocho de julio de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

-2.747

--- ● ● ● ---

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
ARENAS DE SAN PEDRO**

EDICTO

Doña María José Cupertino Tolodano, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el número 346/96, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha contra Francisco Javier Félix Fernández y Milagros Monreal Brave, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 17 de octubre a las 10,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 14 de noviembre a las 10,00 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre, a las 10,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA: El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

SEGUNDA: Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. C/C Caja Avila, 318183-2.

TERCERA: Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

CUARTA: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

DEPARTAMENTO NUMERO UNO. GARAJE Y TRASTERO, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo, 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ochos metros cuadrados. Tiene una superficie útil de veinticuatro metros con diez décimos cuadrados, de los cuales ocho metros con seis décimos cuadrados corresponden al trastero y dieciséis metros con cuatro décimos cuadrados corresponden al garaje. Linda al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando subsuelo de la calle Calvo Sotelo; derecha entrando, departamento número dos; y fondo con hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 37, finca número 4.708, inscripción primera. Tipo: 1.000.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO DOS. GARAJE en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de dieciséis metros con veintiocho décimos cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con departamento número uno; derecha entrando, con departamento número tres; y fondo con hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 38, finca número 4.709, inscripción primera. Tipo: 900.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO TRES. GARAJE, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de veinte metros con cincuenta y cinco décimos cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con departamento número dos; derecha entrando, con departamento número cuatro; y fondo con hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 39, finca número 4.710, inscripción primera. Tipo: 1.000.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO CUATRO. GARAJE, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de doce metros con setenta décimos cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con departamento número tres; derecha entrando, con departamento número cinco; y fondo, con hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 40, finca número 4.711, inscripción primera. Tipo: 700.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO CINCO. GARAJE, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de doce metros con setenta décimos cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con departamento número cuatro; derecha entrando, con departamento

número seis; y fondo, con hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 41, finca número 4.712, inscripción primera. Tipo: 700.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO SEIS. GARAJE, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de dieciocho metros con cincuenta y cuatro décimos cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con departamento número cinco; derecha entrando, con departamento número siete; y fondo, con hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 42, finca número 4.713, inscripción primera. Tipo: 850.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO OCHO. GARAJE y TRASTERO, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de treinta y seis metros con cuatro décimos cuadrados de los cuales veinticuatro metros con tres décimos cuadrados corresponden al garaje y doce metros con treinta y siete décimos cuadrados corresponden al trastero. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra y departamento número nueve; izquierda entrando, con trastero del departamento número siete y departamento número veintidós; derecha entrando, con trastero del departamento número nueve; y fondo, con hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 44, finca número 4.715, inscripción primera. Tipo: 1.350.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO DIEZ. GARAJE, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de catorce metros con noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con departamento número nueve; derecha entrando, con departamento número once; y fondo, con herederos de Antonio Lobato Garzón.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 46, finca número 4.717, inscripción primera. Tipo: 750.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO QUINCE. GARAJE, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de catorce metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con departamento número catorce; derecha entrando, con departamento número dieciséis; y fondo, con comunidad de propietarios del edificio colindante.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 51, finca número 4.722, inscripción primera. Tipo: 750.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO DIECINUEVE. GARAJE, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de dieciséis metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra;

izquierda entrando, con subsuelo de la calle Calvo Sotelo; derecha entrando, con departamento número veinte; y fondo, con rampa de acceso.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 55, finca número 4.726, inscripción primera. Tipo: 900.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO VEINTE. GARAJE, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de diecisiete metros con treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con departamento número diecinueve; derecha entrando, con departamento número veintiuno; y fondo, con rampa de acceso.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 56, finca número 4.727, inscripción primera. Tipo: 900.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO VEINTIUNO. GARAJE, en planta sótano que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de quince metros con diecinueve decímetros cuadrados. Linda: al frente entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda entrando, con zona de paso y maniobra; derecha entrando, con departamento número veinte; y fondo, con rampa de acceso.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 57, finca número 4.728, inscripción primera. Tipo: 800.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO VEINTICUATRO. LOCAL letra A, situado en planta baja que forma parte de todo aquel edificio sito en

Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de trescientos treinta y un metro y cincuenta decímetros cuadrados, y construida de trescientos cincuenta y un metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle Calvo Sotelo; fondo, herederos de Antonio Lobato Garzón; derecha, departamento número veinticinco, rampa, hueco de escalera y departamento número veintiséis; e izquierda, hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 60, finca número 4.731, inscripción primera. Tipo: 25.700.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO VEINTICINCO. LOCAL letra B, situado en planta baja que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, en el centro según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de ciento treinta y siete metros con setenta y un decímetros cuadrados, y construida de ciento cincuenta metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con calle Calvo Sotelo; fondo, departamento número veintiséis y parte departamento número veinticuatro; derecha, departamento número veintiséis, e izquierda, rampa, hueco de escalera y departamento número veinticuatro.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 61, finca número 4.732, inscripción primera. Tipo: 10.450.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO VEINTISEIS. LOCAL letra B, situado en planta baja que forma parte de todo aquel edificio sito en

Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, a la derecha según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de doscientos cincuenta y ocho metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de doscientos setenta y cuatro metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, por donde tiene su entrada con la calle Calvo Sotelo; fondo, herederos de Antonio Lobato Garzón; derecha, con comunidad de propietarios del edificio colindante, e izquierda, departamento número veinticuatro y departamento número veinticinco.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 62, finca número 4.733, inscripción primera. Tipo: 20.100.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO VEINTINUEVE. VIVIENDA letra C, situada en planta primera que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, a la derecha según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de noventa y siete metros con veintisiete decímetros cuadrados, y construida de ciento dieciséis metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente entrando, pasillo, hueco de escalera y parte con patio de la comunidad.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 65, finca número 4.736, inscripción primera. Tipo: 9.700.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA. VIVIENDA letra D, situada en planta primera que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo,

que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento cinco metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente entrando, pasillo, caja de escalera y parte con patio de la comunidad; fondo, hijos de Melitón Blázquez, y patio de luces; derecha, herederos de Antonio Lobato Garzón, e izquierda, departamento número treinta y uno, y parte con patio de luces.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 66, finca número 4.737, inscripción primera. Tipo: 8.700.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA Y UNO. VIVIENDA letra E, situada en planta primera que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de noventa y un metros con veintitrés decímetros cuadrados, y construida de ciento nueve metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente entrando, pasillo y hueco de escalera; fondo, departamento número treinta y cinco; fondo, patio de luces y herederos de Melitón Blázquez; derecha, patio de la comunidad; e izquierda, parte con patio de luces, e hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrita al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 67, finca número 4.738, inscripción primera. Tipo: 9.100.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA Y DOS VIVIENDA letra F, situada en planta primera que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, a la izquierda según se

mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de noventa metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, y construida de ciento trece metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente entrando, pasillo y hueco de escalera; fondo, calle Calvo Sotelo; derecha, hijos de Melitón Blázquez, y patio de luces, e izquierda, patio de la comunidad.

Inscripción. Inscrito al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 68, finca número 4.739, inscripción primera. Tipo: 9.900.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA Y SEIS. VIVIENDA letra DI, situada en planta segunda que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, a la izquierda según se mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de noventa y tres metros con sesenta y tres decímetros cuadrados, y construida de ciento catorce metros con veintisiete decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente entrando, pasillo, hueco de escalera vuelo sobre patio de la comunidad y departamento número treinta y cinco; fondo, patio de luces y herederos de Melitón Blázquez; derecha, herederos de Antonio Lobato Garzón; e izquierda, patio de luces y departamento número treinta y siete.

Inscripción. Inscrita al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 72, finca número 4.743, inscripción primera. Tipo: 9.500.000 Pts.

DEPARTAMENTO NUMERO TREINTA Y SIETE. VIVIENDA letra EI, situada en planta segunda que forma parte de todo aquel edificio sito en Mombeltrán, calle Calvo Sotelo 42, a la izquierda según se

mira el edificio desde la calle Calvo Sotelo, que se levanta sobre un solar de una superficie aproximada de mil ciento cuarenta y ocho metros cuadrados. Tiene una superficie útil de noventa y un metros con veintiún decímetros cuadrados, y construida de ciento diecinueve metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente entrando, caja de escalera, pasillo, departamento número treinta y ocho, y parte con vuelo sobre patio de la comunidad; fondo, patio de luces y departamento número treinta y seis; derecha, vuelo sobre patio de la comunidad; e izquierda, patio de luces e hijos de Melitón Blázquez.

Inscripción. Inscrita al tomo 426, libro 38 de Mombeltrán, folio 73, finca número 4.744, inscripción primera. Tipo: 9.900.000 Pts.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Y sirva este Edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar personalmente.

Arenas de San Pedro a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.

Firma, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

-2.745

--- * * * ---

Número 2.705

*Ayuntamiento de
Navalenguilla*

ANUNCIO

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA URGENTE DE MADERA DE PINOS AFECTADOS POR INCENDIO FORESTAL DEL MONTE N.º 48.

OBJETO: Enajenación por subasta de tramitación urgente del siguiente aprovechamiento extraordinario por procedimiento de urgencia correspondiente a la madera procedente del Monte U.P. 48, afectada por incendio forestal, según acuerdo del Pleno de fecha 8 de julio de 1997.

LOTE UNICO: 1/97, localización: Todo el monte, especie Pinus Sylvestris, Objeto del aprovechamiento: Pies afectados por incendio forestal. Volúmenes: mcc. 4.800. Valor de Tasación: 1.080.000 Pts. Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura. Forma de entrega: En pie y derribados por incendio. Plazo de ejecución: todo el año. Epoca de corta: todo el año. Vías de saca a utilizar: las propias del monte. Gastos de operaciones facultativas: 218.165 Pts.

GARANTIAS: Provisional del 2 por 100 de la tasación base. Definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS: Al objeto de reclamaciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Navalenguilla durante CUATRO días. De existir aquellas, podría aplazarse la fecha de licitación en tanto se resuelvan.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, los lunes y jueves de la semana, durante TRECE días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «B.O.P.», correspondiendo el primero, al primer lunes o jueves siguiente al día de la publicación.

APERTURA DE PLICAS: El mismo día hábil transcurrido el plazo de presentación de plicas, a las 13,30 hs.

DOCUMENTACION: Las propuestas para participar en la subasta se presentarán con arreglo al modelo insertado en el capítulo correspondiente del presente anuncio, por

el propio licitador, mediante poder bastanteado, a la que se acompañará una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la Ley 13/95, de 13 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas Ley 7/85, de 2 de abril y R.D. 781/86, de 18 de abril, así como el resguardo de acreditación de haber constituido la FIANZA PROVISIONAL, así como fotocopia del D.N.I. y documento que acredite la justificación de su solvencia económica, financiera y técnica del licitador (documento calificación empresarial), y la documentación de hallarse al corriente de pago de sus obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social mediante certificación actualizada expedida por los Organismos Oficiales competentes. Asimismo el licitador no podrá ser deudor a este Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebraría otra, transcurridos cinco días hábiles desde la celebración de la primera, en idénticas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION: «D. ..., mayor de edad, con domicilio en la calle..., Municipio de ..., Provincia de..., CIF ..., actuando en nombre propio o en representación de ..., según acredita con poder bastanteado, enterado de la SUBASTA URGENTE anunciada por el Ayuntamiento de Navalenguilla y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido comprende y acepta, se compromete a la realización del mismo por importe de ... (en número y letra) y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Fecha y firma del proponente.

Navalenguilla, 8 de julio de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- * * * ---